

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO

DE LOS ESTADOS E INFORMES CONTABLES, PRESUPUESTARIOS, PROGRAMÁTICOS Y DE LOS INDICADORES DE POSTURA FISCAL

I) NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

Efectivo y Equivalentes

- La cuenta de Efectivo se integra con un fondo revolvente por un monto de \$200,000.00, el cual se usa para suministro de viáticos, pasajes y combustibles durante el desempeño de las comisiones del personal de la Auditoría Superior para la realización de auditorías, compulsas, notificaciones, capacitaciones, entre otros; así como para solventar los gastos menores que por su urgencia y naturaleza deban ser cubiertos de manera inmediata y tiene una rotación promedio del 100% mensual.

Este se encuentra distribuido de la siguiente manera:

a) Fondo Revolvente Recursos Financieros	\$ 191,000.00
b) Fondo Revolvente Recursos Materiales	\$ <u>9,000.00</u>
Total Fondo Revolvente	\$200,000.00

La cuenta de **Bancos / Tesorería** con un monto total de **\$ 2'427,390.68** se integra por cinco cuentas de cheques: para manejo del presupuesto estatal autorizado en el decreto del presupuesto de egresos del estado de Zacatecas, para las aportaciones del 1 al millar, para el control del pago de aportaciones para el fondo de seguridad social, para los ingresos por fotocopias de Solicitudes de Información de Transparencia, y recaudación por multas respectivamente. Estas cuentas se tienen contratadas en Banorte, y son las siguientes:

a) Presupuesto estatal	No. De Cuenta: 00187403869:	\$	677,430.69
b) 1 al millar	No. De Cuenta: 00600209122:	\$	8,523.31
c) Aportaciones de Seguridad Social	No. De Cuenta: 0812469242:	\$	329,711.83
d) Atención Solicitudes de Transparencia	No. De Cuenta: 0469273580	\$	10,000.00
e) Multas	No. De Cuenta: 1147049482	\$	<u>1'401,724.85</u>
TOTAL:		\$	2'427,390.68

Durante el ejercicio 2022 se han hecho transferencias provisionales a la Cuenta de Inversión (inversiones temporales) para ir generando rendimientos financieros. Dichas transferencias están provisionando el pago de aportaciones patronales tales como IMSS, RCV e Infonavit

y los rendimientos al pago de adquisiciones de capítulo 5000. Al cierre del mes de diciembre la cuenta de inversión tiene un saldo de \$ 4'149,882.51

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

2. No se cuenta con contribuciones pendientes de cobro o por recuperar.
3. Derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir con vencimiento a días a 90.

La cuenta de Deudores Diversos se integra principalmente por los siguientes conceptos:

a) Gastos a comprobar \$ 22,631.46

El importe de las cuentas por comprobar corresponde a los anticipos de gastos por viáticos y fondo revolvante pendientes de comprobar.

b) Subsidio al empleo \$ 15,601.01

El importe del Subsidio al empleo corresponde al subsidio pagado al trabajador pendiente de compensar contra el ISR por sueldos y salarios retenido.

c) Fideicomiso Del Fondo de Aportaciones de Seguridad Social \$ 310,563.06

EL importe del Fideicomiso corresponde al reintegro de las Aportaciones al Fideicomiso del fondo de seguridad social realizadas por la Auditoría Superior del Estado por concepto de previsión social de los trabajadores de esta dependencia.

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

4. No se cuenta con bienes disponibles para su transformación.
5. No se cuenta con Almacén de ningún tipo.

Inversiones Financieras

6. No se tiene cuentas de Inversiones financieras, que se consideren fideicomisos.
7. No se cuenta con inversiones financieras, saldos de las participaciones y aportaciones de capital.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

8. Bienes Muebles e Inmuebles

- I. **La cuenta de Mobiliario y Equipo de Administración asciende a \$ 11'848,788.58** Se integra principalmente por muebles de oficina y equipos de cómputo. La mayoría del mobiliario se encuentra en buenas condiciones.
 - II. **La cuenta de Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo asciende a \$ 276,177.63** El equipo principal es un sistema de video vigilancia para las instalaciones de esta auditoría recién adquirido, un video proyector Epson y videocámaras.
 - III. **La cuenta de Equipo de transporte asciende a \$ 8'024,020.27** Se cuenta con cuarenta vehículos que son utilizados para transporte del personal en comisiones para la realización de auditorías, compulsas, notificaciones, capacitaciones, entre otros y la mayoría de ellos se encuentra en regulares condiciones.
 - IV. **La cuenta de Maquinaria, Otros equipos y herramientas asciende a \$ 686,353.29** Se compone principalmente por la infraestructura de telecomunicación que se encuentra en buen estado.
 - V. En relación a la depreciación de bienes de activo fijo según las normas que marca el CONAC, se obtuvo una depreciación acumulada de \$ 13,360,852.50
 - VI. El importe de \$1'184,944.71 corresponde al monto en que se disminuye el valor de los activos no circulantes al efectuar la actualización de revaluación de los mismos en ejercicios anteriores, para que el valor en libros de dichos bienes coincida con el valor de desecho, ya que al analizar los registros efectuados en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG), respecto al rubro de depreciación de bienes muebles, se detectó que se depreciaron bienes por un importe mayor al que se había considerado como valor de desecho.
9. Bienes Intangibles.
- I. **La cuenta de Software asciende a \$12'270,292.18** Se compone principalmente por sistemas de auditoría en línea programas para digitalización de documentos, declaraciones patrimoniales, control de asistencia del personal, contabilidad, nómina, entre otros.
- Estimaciones y Deterioros**
10. No se cuenta con estimaciones por cuentas incobrables, estimación de inventarios, deterioro de activos biológicos y cualquier otra.

Otros Activos

11. No se cuenta con otros activos.

Pasivo²

² Con respecto a la información de la deuda pública, ésta se incluye en el informe de deuda pública en la nota 11 "Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda" de las notas de Gestión Administrativa.

1. **Vencimiento antes de 90 días:**

En este rubro se incluye la cuenta de Retenciones y Contribuciones que se integra principalmente por el pago de ISR a la SHCP e impuestos sobre nómina por \$ 5'482,336.50. Proveedores por pagar a corto plazo \$ 190.32 además de algunas retenciones efectuadas al personal por concepto de créditos personales contratadas para ser descontados vía nómina por \$ 655,503.74. No se tienen cuentas por pagar convencimientos mayores a 90 días.

2. No se cuenta con recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo.
3. No se cuenta con pasivos diferidos.

AMORTIZACIÓN DE RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES CON GASTOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 162 ESTATAL					
	REMANENTES AL INICIO DEL 2022	MODIFICACIONES REMANENTES	REMANENTE ACTUALIZADO	AMORTIZACIÓN REMANENTES	SALDO POR AMORTIZAR
2021	327,100.00	-	327,100.00	327,100.00	-
TOTALES	327,100.00	-	327,100.00	327,100.00	-

AMORTIZACIÓN DE RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES CON GASTOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 262 MULTAS					
	REMANENTES AL INICIO DEL 2022	MODIFICACIONES REMANENTES	REMANENTE ACTUALIZADO	AMORTIZACIÓN REMANENTES	SALDO POR AMORTIZAR
2021	1,779,885.37	- 600,285.00	1,179,600.37	104,274.61	1,075,325.76
TOTALES	1,779,885.37	- 600,285.00	1,179,600.37	104,274.61	1,075,325.76

II) **NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**

Ingresos de Gestión

1. La cuenta de **Aprovechamientos** por \$ 1'524,158.37 es integrada por **Ingresos de Gestión** recibidos por la recuperación de créditos fiscales de ejercicios anteriores.

Dentro del rubro de Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos se cuenta con otros ingresos y beneficios por \$ 1'706,217.47 es integrada por otros ingresos financieros varios recibidos por concepto de rendimientos de la cuenta de fondo de inversión y subsidio de incapacidades principalmente.

Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

2. El importe de los ingresos por Transferencias, Asignaciones y Subsidios, corresponde a la cuenta de Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público por un monto de \$ 147,940,831.00 por concepto de ministraciones del presupuesto de egresos del ejercicio 2022 autorizado para la Auditoría Superior del Estado.

El importe de los ingresos por Participaciones y Aportaciones por \$ 2,241.57 se compone de la cuenta de Convenios por aportaciones de 1 al millar para la fiscalización de los recursos federales que se transfieren a las entidades federativas.

Otros Ingresos y Beneficios

3. No se cuenta con Ingresos Financieros, Incremento por Variación de Inventarios, Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia, Disminución del Exceso de Provisiones, y de Otros Ingresos y Beneficios Varios.

Gastos y Otras Pérdidas:

1. El importe de Gastos de funcionamiento, se compone principalmente por los siguientes capítulos: Servicios Personales que corresponde al pago de sueldos y prestaciones del personal de la Auditoría Superior por un monto de \$ 125'470,329.04 Igualmente, de Materiales y Suministros asciende para este período a un monto de \$ 4'554,361.86 y Servicios Generales por \$ 13'637,129.29.

Además, se tienen otros gastos y pérdidas extraordinarias en el rubro de estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones por un monto de \$ 878,206.05 por concepto de gasto por depreciaciones acumuladas en lo que va del ejercicio.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

1. No se realizaron modificaciones al patrimonio contribuido en este periodo.
2. Al cierre del periodo se cuenta con un saldo de \$ 19'207,797.39 en la cuenta de patrimonio generado, el cual procede de los rubros:

Resultados del ejercicio (ahorro/ desahorro)	\$ 6'633,422.17
Resultados de ejercicios anteriores	\$ 16,202,853.69
Revalúo de bienes muebles	-\$ 1,184,944.71
Cambios en políticas contables	\$ 1,353,748.06
Cambios por errores contables	<u>-\$ 3,797,281.82</u>

Total Hacienda Pública/Patrimonio Generado \$19'207,797.39

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

1.

Concepto	2022	2021
Efectivo	177,447.01	171,721.00
Bancos/Tesorería	2'427,390.68	3'659,499.64
Bancos/Dependencias y Otros	0	0
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	4'149,882.51	0
Fondos con Afectación Específica	0	0
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	0	0
Otros Efectivos y Equivalentes	0	0
Total de Efectivo y Equivalentes	6'754,720.20	3'831,220.64

2.

Concepto	2022	2021
Resultados del Ejercicio Ahorro/Desahorro	2,834,252.81	3,238,834
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo	878,206.05	2'049,319
Depreciación	878,206.05	2'049,319
Amortización	0	0
Incrementos en las provisiones	0	0
Incremento en inversiones producido por revaluación	0	0

Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e intangibles	0	0
Incremento en cuentas por cobrar	0	0
Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación	1'956,046.76	1,189,515

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Nombre del Ente Público Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 (Cifras en pesos)	
1. Total de Ingresos Presupuestarios	\$ 151,173,448.00

2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	\$ 0.00
2.1 Ingresos Financieros	\$ 0
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	\$ 0
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	\$ 0
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	\$ 0

2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	\$ 0
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	\$ 0

3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	\$ 0.00
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	\$ 0
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	\$ 0
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	\$ 0

4. Total de Ingresos Contables	\$ 151,173,448.00
---------------------------------------	--------------------------

Nombre del Ente Público Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 (Cifras en pesos)	
1. Total de Egresos Presupuestarios	\$152,145,161.00

2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	\$ 8,483,341.00
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$0
2.2 Materiales y Suministros	\$0
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	\$634,782.00
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$0
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	\$1,189,200.00
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	\$0

2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$0
2.9 Activos Biológicos	\$0
2.1 Bienes Inmuebles 0	\$0
2.1 Activos Intangibles 1	\$0
2.1 Obra Pública en Bienes de Dominio Público 2	\$0
2.1 Obra Pública en Bienes Propios 3	\$0
2.1 Acciones y Participaciones de Capital 4	\$0
2.1 Compra de Títulos y Valores 5	\$0
2.1 Concesión de Préstamos 6	\$0
2.1 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos 7	\$0
2.1 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales 8	\$0
2.1 Amortización de la Deuda Pública 9	\$0
2.2 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) 0	\$6,659,359.00
2.2 Otros Egresos Presupuestarios No Contables 1	\$0

3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	\$878,206.00
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	\$878,206.00
3.2 Provisiones	\$0

3.3 Disminución de Inventarios	\$0
3.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	\$0
3.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones	\$0
3.6 Otros Gastos	\$0
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	\$0
4. Total de Gastos Contables	\$144,540,026

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

Contables: (No Aplica)

Valores

Emisión de obligaciones

Avales y garantías

Juicios

Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares

Bienes concesionados o en comodato

Presupuestarias:

1. Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros. (No Aplica)
2. Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento. (No Aplica)
3. Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato. (No Aplica)
4. El avance que se registra en las cuentas de orden presupuestarias, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporte.

Cuentas de ingresos. Previo al cierre presupuestario se cuenta con un saldo de Ingresos Devengados \$ 151,173,448.41

Cuentas de egresos. Previo al cierre presupuestario se cuenta con un saldo de Egresos Devengados \$ 152,145,161.04

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

De conformidad con la exposición de motivos del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022, en el que se menciona lo siguiente:

“Para cumplir con todos los compromisos planteados por la Nueva Gobernanza con su ciudadanía, se realizó un análisis de las estructuras ocupacionales de las diferentes Dependencias y Entidades, por lo que, con la finalidad de erradicar el despilfarro y uso indebido de los recursos públicos mediante el robustecimiento irracional de las plantillas laborales, se propone una reingeniería del gasto administrativo que se ejercerá durante el 2022. Para lograrlo, se proponen estrategias como mecanismos para el combate a la corrupción, una conducta de austeridad en el manejo de los recursos públicos, identificación del gasto superfluo y, la revisión y depuración de los programas sociales...”

...El Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas 2022 propone una nueva estrategia del quehacer gubernamental, donde el erario público sea destinado a contribuir al bienestar social, basado en el equilibrio de las finanzas públicas sanas, por lo cual, como parte de los esfuerzos hacia el cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 (PED), así como al proceso de elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2022, se elaboraron las directrices conforme a los principios de los principios de austeridad, honestidad y combate a la corrupción. Serán tres los Principios Rectores que guiarán el quehacer gubernamental: 1. Hacia una Nueva Gobernanza; 2. Bienestar para todos; y 3. Ecosistema socioeconómico sólido e inclusivo. También,

estas directrices forman parte del cumplimiento al compromiso de la Nueva Gobernanza con los objetivos internacionales planteados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”

Así mismo el Artículo 63 del mismo decreto menciona:

El Poder Legislativo, el Poder Judicial, los Órganos Autónomos, así como las Dependencias y Entidades, deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto y a los calendarios de ministración, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestarias en los términos de este Decreto y la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Aunado a ello, el miércoles 27 de octubre de 2021 se publicó en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas, en el tomo CXXXI, núm. 86 los lineamientos de Austeridad Republicana en Materia de Recursos Humanos, para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas. En los mismos se considera una disminución en su plantilla de trabajadores y puestos de trabajo de por lo menos 25% y que permita a la entidad pública continuar realizando sus funciones bajo los criterios de operatividad, eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez. Además de que no se permitirá la contratación de choferes, auxiliares, secretarías, intendentes, jefes de área o cualquier tipo de plaza que no justifique plenamente su función y cuyo espacio no haya sido cubierto dentro del proceso de análisis señalado en este acuerdo.

Por tales motivos se estableció el principio de disciplina de las finanzas públicas a nivel local, con la disminución en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022 a la mayor parte de las Dependencias del estado de Zacatecas. Por lo tanto, se priorizan las estrategias para generar el desarrollo económico ante la crisis sanitaria y de seguridad, con el propósito de fortalecer las finanzas del Estado. Uno de los objetivos principales implementados por este gobierno, a partir de una política de austeridad, disciplina y responsabilidad, es el reducir de manera sustancial el costo de la administración pública, que se refleja en el Presupuesto de Egresos 2022 para el Estado de Zacatecas y que privilegia la inversión productiva frente al gasto administrativo. Lo anterior afectó al Poder Legislativo y con la reducción como consecuencia lógica del recurso autorizado a esta Auditoría Superior del Estado, en comparación con en el 2021 por un monto de \$11,472,926.00. Sin embargo, la disminución real con respecto al presupuesto ejercido 2021 fue de \$ 22,804,838.00.

2. Panorama Económico y Financiero

PRESUPUESTO ESTATAL

Al cierre del ejercicio 2021 se obtuvo un remanente de \$ 327,100.00 de recurso de ASOFIS no ejercido en el año anterior.

Para el ejercicio 2022 se solicitó a la H. Legislatura del Estado un presupuesto total por un monto de \$ 167'719,600.00 para la función de las necesidades reales de esta Entidad. El presupuesto autorizado fue por \$135'094,489.00. En el mes de enero se solicitó a través de la Secretaría de Finanzas una ampliación por \$ 1'571,755.67 correspondientes al capítulo 1000 para liquidaciones de personal.

En el mes de septiembre se recibió una ampliación por el monto de \$ 1,711,929.00 sumándole al mes de octubre una ampliación por \$ 2'109,863 para suficiencia presupuestal y \$ 1'055,736.00 ampliación por el incremento del 3% al personal sindicalizado. En noviembre una ampliación para suficiencia presupuestal de \$ 2'078,208.00 y en diciembre ampliación de \$ 3,800.000.00 para suficiencia presupuestal

PRESUPUESTO 1 AL MILLAR

Los recursos de esta fuente de financiamiento se presupuestan conforme se recibe. En el año 2021 se obtuvo un remanente de \$ 0.00 y a la fecha se han obtenido \$ 2,241.57 pesos.

MULTAS

Al cierre del ejercicio 2021 se obtuvo un remanente de \$ 1'779,885.37 pesos correspondiente a la recuperación de créditos fiscales entregados durante el ejercicio 2020 y 2021, de esos no se recibieron \$ 600,285.00 por la Secretaría de Finanzas, lo cual se hizo un ajuste de remanentes al cierre de junio dando como remanente real \$ 1'179,600.37, y a la fecha se han obtenido \$344,558.00 pesos de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 de la Ley de Fiscalización y Rendición de cuentas del Estado de Zacatecas.

3. Autorización e Historia

a) Fecha de creación del ente.

El 23 de diciembre de 1986, se aprueba la primera ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda y en el año 1998, se le otorgan al Órgano Técnico de Fiscalización, las facultades para auditar recursos Estatales y Federales, del Ramo general 33, fondo III y IV.

Mediante Decreto número 147, publicado el 15 de marzo del 2000 en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, se reformó y adicionó el artículo 71 de la Constitución Política del Estado, para sustituir a la Contaduría Mayor de Hacienda en una nueva entidad de fiscalización superior que si bien es un organismo dependiente del Poder Legislativo, posee autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones.

b) Principales cambios en su estructura.

Como consecuencia de lo anterior, mediante decreto número 153 publicado con fecha 30 de marzo del 2000 en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, se expidió la Ley de Fiscalización Superior del Estado, en la que se detallan las atribuciones de la entidad de fiscalización, a la que la ley denomina Auditoría Superior del Estado, y a la que se le asignan, entre otras, las siguientes tareas:

- Revisión de las cuentas públicas del Estado y municipios;
- Recepción y análisis de los informes de avance de gestión financiera;
- Práctica de visitas y auditorías simultáneas o posteriores respecto de los ejercicios fiscales;
- Presentación de informes de resultados;
- Fiscalización de recursos federales ejercidos por el Estado, municipios y particulares;
- Determinación de daños y perjuicios y fincamiento de responsabilidades resarcitorias.

El día 28 de junio de dos mil uno, mediante decreto No 305 publicado en el Periódico Oficial del Estado, se expide el Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado, que consta de 25 artículos, distribuidos en cuatro títulos que se refieren a Disposiciones Generales, Estructura y Organización, Atribuciones y Facultades y De los Servidores Públicos de la Auditoría Superior.

En este reglamento se puntualizan, acorde a la Constitución y a la ley de la materia, las atribuciones y competencia lo mismo del Auditor Superior, de los Auditores Especiales, como de las Unidades y Direcciones, que conforman el personal directivo de la entidad fiscalizadora, de igual manera queda definida la estructura en organización y funciones de la Auditoría Superior.

07 de mayo de 2008, Se publica en el Diario Oficial de la Federación la reforma, en la cual se adiciona y deroga disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Fiscalización, homologando a todos los Órganos de Fiscalización Superior, pasando a ser de Contadurías Mayores de Hacienda a Auditorías Superiores de los Estados.

17 de junio de 2009, Se publica el decreto 305 donde se reforman los artículos 65, 71, 82, 112, 119, 121 y 126 de la Constitución Política del Estado en los siguientes términos:

- o Amplia a 7 años la duración en el cargo del Titular de la Entidad de Fiscalización.
- o Establece un plazo de 5 meses para presentar Informes de Resultados a la H. Legislatura del Estado.

- o Fijar un máximo de 120 días para presentar el Informe Complementario al Congreso del Estado.
- o Dispone que la Cuenta Pública de los 58 Municipios, así como la del Gobierno del Estado, deba presentarse a más tardar el 15 de febrero.

El 14 de mayo 2022 se publica en el Periódico Oficial del Estado el nuevo reglamento interior de la Auditoría Superior del estado de Zacatecas en el que se establecen las áreas administrativas que conforman a la Auditoría Superior, su organización, Integración, vinculación, actividades, facultades y atribuciones que le corresponden a cada una de ella, a los Servidores Públicos que las representan y las que correspondan entre sí.

4. Organización y Objeto Social

a) Objeto social.

La auditoría Superior del Estado es la entidad de fiscalización del Congreso local que goza de autonomía técnica y de gestión y que tiene como objeto fundamental la revisión de las cuentas públicas y el avance de la gestión financiera de los entes fiscalizables, que permita determinar la eficacia, eficiencia, economía y transparencia con que se han utilizado los recursos públicos, así como las acciones procedentes con el fin de prevenir, corregir y mejorar el desempeño de la administración pública en beneficio de la sociedad del estado de Zacatecas.

b) Principal actividad.

Rendir al Congreso local informes de resultados, complementarios y especiales, de manera profesional, confiable, veraz y oportuna, relativos a la forma en que los entes sujetos a fiscalización del Estado de Zacatecas, administran y ejercen los recursos públicos,

observando la normatividad, lineamientos y procedimientos vigentes, así como a fomentar la eficiencia y transparencia de la administración pública; manteniendo un enfoque de servicio y mejora continua.

c) Ejercicio fiscal.

El presente informe corresponde al ejercicio fiscal 2022

d) Régimen jurídico.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas Del Estado de Zacatecas.

Reglamento Interior De La Auditoria Superior Del Estado de Zacatecas.

Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

Tipo de contribuciones obligado a pagar o retener:

- 1) Presentar la declaración y pago provisional de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios
- 2) Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre las retenciones efectuadas por pago de rentas de bienes inmuebles
- 3) Presentar la declaración informativa mensual de Proveedores por tasa de IVA y de IEPS
- 4) Presentar la declaración y pago provisional mensual de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) realizadas por el pago de rentas de bienes muebles

f) Estructura organizacional básica.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 6 de Reglamento Interior de la Auditoria Superior del Estado de Zacatecas , La titularidad de la Entidad de Fiscalización Superior la ejercerá el Auditor Superior del Estado, a quien corresponde la representación, trámite y resolución de los asuntos de su competencia; para la mejor prestación del servicio y desarrollo de sus actividades, podrá delegar facultades en servidores públicos subordinados, sin perjuicio de que las pueda ejercer directamente cuando lo estime pertinente, con excepción de las que se señalen expresamente como no delegables en la Ley.

Lo auxilian en sus funciones dos Auditorías Especiales y las siguientes áreas:

Secretaría técnica

Auditoria especial A

Auditoria especial B

Unidad de asuntos jurídicos

Unidad general de administración

Dirección de Auditoría Financieras A

Dirección De Auditoría Financieras B;

Dirección De Auditoría a Gobierno del Estado y Entidades; y
Dirección De Auditoría a Obra Pública.

- g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

La auditoría Superior del Estado no tiene participación en Fideicomisos.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

- a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

Los presentes estados financieros se han elaborado en apego a la Ley general de Contabilidad Gubernamental, a las normas emitidas por el CONAC, tales como los Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental, Clasificadores Presupuestarios, Plan de cuentas, Reglas de registro, Estados Financieros, Presupuestarios y Programáticos.

- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros.

La valuación de los bienes se realizó de acuerdo al costo histórico o de adquisición, así como al valor razonable, en el caso de los bienes que no fue posible identificar su costo histórico. Se aplicó la normatividad establecida en las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), así como en los Parámetros de Estimación de Vida Útil emitidos por el CONAC. Lo anterior dio como resultado la depuración y actualización de los saldos en las cuentas de Activo no circulante y la aplicación de la depreciación respectiva, las cuales se reflejan en los Estados Financieros y sus anexos.

Los porcentajes de depreciación aplicados son variables, de acuerdo a la estimación de la vida útil, de cada uno de los bienes.

- c) Postulados básicos.

1) SUSTANCIA ECONOMICA

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

2) ENTES PUBLICOS

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

3) EXISTENCIA PERMANENTE

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

4) REVELACION SUFICIENTE

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

5) IMPORTANCIA RELATIVA

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

6) REGISTRO E INTEGRACION PRESUPUESTARIA

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

7) CONSOLIDACION DE LA INFORMACION FINANCIERA

Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

8) DEVENGO CONTABLE

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

Periodo Contable

9) VALUACION

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

10) DUALIDAD ECONOMICA

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

11) CONSISTENCIA

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

d) Normatividad supletoria.

Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios

Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio del gasto

Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio 2022

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando el base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán: (No Aplica)

- Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;

- Su plan de implementación;
- Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera, y
- Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición al base devengado.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

- a) Actualización: Para la actualización del valor de los activos se estimó un valor de mercado en virtud de considerar la opción más real para la recuperación del valor del bien.
- b) No se realizaron operaciones en el extranjero.
- c) No se cuenta con inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido. (No Aplica)
- e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros. (No Aplica)
- f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo. (No Aplica)
- g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo. (No Aplica)
- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.

En el presente ejercicio se han realizado correcciones en los registros de gastos por comprobaciones de viáticos del ejercicio anterior y actualización del remanente de ejercicios anteriores en el rubro de ingresos por multas recaudadas y gastos por compra de material eléctrico, refracciones y mantenimiento a vehículos, que impactan en el resultado del ejercicio anterior y en la disminución del gasto del presente ejercicio.

- i) Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones. (No Aplica)
- j) Depuración y cancelación de saldos. (No Aplica)

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario (No Aplica)

- a) Activos en moneda extranjera.
- b) Pasivos en moneda extranjera.

- c) Posición en moneda extranjera.
- d) Tipo de cambio.
- e) Equivalente en moneda nacional.

Lo anterior, por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente, se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

8. Reporte Analítico del Activo

- a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.

Para la determinación de los años de vida útil y porcentajes de depredación anual se utilizan los Parámetros de Estimación de Vida Útil emitidos por el CONAC

- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos. (No aplica)
- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo. (No aplica)
- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras. (No aplica)
- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad. (No aplica)
- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc. (No aplica)
- g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables. (No aplica)
- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

Se cuenta con un área encargada de Parque Vehicular y Mantenimiento de Edificios que supervisa, organiza y controla el uso, mantenimiento y conservación de los bienes mediante lineamientos, y procedimientos integrados en un sistema de gestión de calidad certificado mediante la norma ISO:9001.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) Inversiones en valores. (No aplica)
- b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto. (No aplica)
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria. (No aplica)

- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria. (No aplica)
- e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda. (No aplica)

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos (No Aplica)

- a) Por ramo administrativo que los reporta.
- b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.

10. Reporte de la Recaudación

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.

Ingresos locales. Al cierre del periodo se ha recaudado un monto de \$ 80,275,286.00 que corresponde a lo programado.

Ingresos Federales. Al cierre del periodo se ha recaudado un monto de \$ 110.00 que corresponde a lo programado.

- b) Se proyecta una recaudación de \$ 58,577,578.00 para el segundo semestre 2022.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda (No Aplica)

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.
- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

12. Calificaciones otorgadas (No Aplica)

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

13. Proceso de Mejora

- a) Principales Políticas de control interno.
 - Seguimiento y medición del ejercicio del presupuesto.
 - Implementación y mantenimiento de procedimientos y manuales para el ejercicio del presupuesto.
 - Aplicación de Auditorías internas y externas a dichos procedimientos.
- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

Implementación de indicador del ejercicio del presupuesto y cumplimiento del Programa Operativo Anual el cual incluye metas, objetivos y actividades que aplican para el presente ejercicio y a todas las áreas de la Auditoría Superior del Estado.

14. Información por Segmentos (No Aplica)

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

15. Eventos Posteriores al Cierre (No Aplica)

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

16. Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

L.C. Raúl Brito Berumen
Auditor Superior del Estado

L.S.C.A. Eduardo Duarte Escareño
Encargado de la Unidad General de Administración